

RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
(PALMIRA VALLE)

....cretarial.- Octubre Veintisiete (27) de año dos mil veinte (2.020), paso al despacho del señor Juez, el anterior escrito, junto con el proceso respectivo, para que se sirva proveer.

El Secretario

ERNESTO VALENCIA VILLADA.

INTERLOCUTORIO No. 01433

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA.-

Proceso Ejecutivo con Título Hipotecario Rad: 2019-00166-00

Palmira (V), Octubre Veintisiete (27) de año dos mil veinte (2.020).

En virtud al anterior informe secretaría y comprobada su veracidad, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Palmira, Valle,

DISPONE

1.- Declara terminado el proceso Ejecutivo con Título Hipotecario de Mínima Cuantía impetrado por BANCOLOMBIA S. A., que obra mediante apoderado, Abogado PEDRO JOSE MEJIA MURGUEITIO contra DIANA CAROLINA PEREZ FUQUEN por el Pago total de la obligación, (ART. 461 DEL C. G. P.).

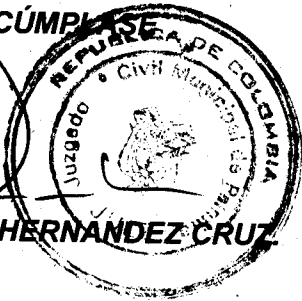
SEGUNDO: COMO CONSECUENCIA de lo anterior, decretase el levantamiento de las medidas previas ordenadas y librese los oficios y comunicaciones a que haya lugar. Oficiase al señor Notario Segundo del Circulo de Palmira, para que proceda a cancelar el gravamen Hipotecario constituido por escritura No. 530 del 17/03/14 sobre el predio situado en la Transversal 7C No. D28-83 Lote y casa No. D20 Manzana D de la Urbanización Caminos de la Hacienda, determinado por el área y los linderos indicados en esa escritura e identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 378-183148 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos y privados de esta ciudad. Hágase entrega de los oficios a la parte demandada.

TERCERO: Una vez realizado lo anterior y previa cancelación de la radicación ARCHÍVESE el presente proceso. Decrétese el desglose del título materia del recaudo a costa de la parte demandada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLESE

EL JUEZ

VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ CRUZ



JUZGADO CUARTO CIVIL
MUNICIPAL DE PALMIRA - VALLE

En Estado No. 128

a las partes el Auto que antecede

El Secretario(a)

